



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 22 de Junio de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 551 /2020**

**VISTO**

El TEA N° A-01-00006310-6/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Dra. María Eugenia Jaen, Prosecretaria Administrativa en la Oficina 0800-122-JUSBAIRES, dependiente de la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de diciembre de 2019 y hasta el día 11 de junio de 2020 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 12 de junio de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. María Eugenia Jaen, Prosecretaria Administrativa en la Oficina 0800-122-JUSBAIRES dependiente de la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, desde el día 17 de diciembre de 2019 y hasta el día 11 de junio de 2020 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Eugenia Jaen, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 551 /2020**



**Dr. Alberto Maques**  
**Presidente**  
**Consejo de la Magistratura**  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**